INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de las ofertas presentadas a la licitación del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de Reservas de Títulos de Viaje, Alojamientos, Servicios Complementarios y Gestión de Organización de Eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

La valoración de las ofertas se hará mediante el análisis de los cirterios de adjudicación definidos en la cláusula 11.2.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el acuerdo marco y por aplicación de los baremos de valoración definidos en esa misma cláusula.

Dado que el PCAP solo contempla criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, no se hace necesario emitir juicio de valor alguno sobre las ofertas presentadas. En consecuencia la puntuación de cada persona licitadora se obtendrá, para cada lote a que se licite, de forma automática por aplicación de las fórmulas correspondientes a los criterios de adjudicación aplicables a cada lote.

Una vez obtenida la puntuación de cada persona licitadora, por aplicación de la cláusula 14 del PCAP, se propondrán como posibles personas adjudicatarias por cada lote a todas aquéllas que superen el umbral de 50 puntos.

2. RELACIÓN DE PERSONAS LICITADORAS Y LOTES A LOS QUE SE LICITA.

En la tabla que se acompaña a continuación se reflejan la personas licitadoras que , dentro del plazo previsto en la licitación, han presentado oferta, así como los lotes a que licita cada una de ellas:

PERSONA LICITADORA	LOTE N.º 1	LOTE N.º 2
1. GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.	X	X
2. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	X	X
3. AVORIS RETAIL DVISIÓN, S.L.	X	
4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.		X
5. GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	X	X
6. NAUTALIA VIAJES, S.L.	X	
7. INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIJES, S.A.	X	X
8. ABBSOLUTE COMUNICACION, S.L.		X

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA.
Teléf. 955064793. Fax: 955064759
Correo Electrónico: homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

3. RELACIÓN DE PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS.

Tras la apertura del sobre n.º 1, y del análisis de la documentación contenida en el mismo, por parte de la Mesa de contratación celebrada con fecha 16 de junio de 2021, resultaron admitidas las siguientes personas licitadoras:

1. GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.
2. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
3. AVORIS RETAIL DVISIÓN, S.L.
5. GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.
6. NAUTALIA VIAJES, S.L.
8. ABBSOLUTE COMUNICACION, S.L.

Asimismo, se observaron determinados defectos u omisiones en la documentación presentada por las personas licitadoras que se señalan a continuación:

4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
7. INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.

Por la Mesa de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 12.3 del PCAP, se les concede un plazo de tres días naturales para la presentación de las oportunas correcciones, transcurrido el cual se verifica que ambas personas licitadoras persentan la documentación solicitada.

En la sesión de la Mesa de contratación de fecha 23 de junio de 2021 se procede al análisis de la documentación presentada, resultando que ambas personas licitadoras subsanaron los defectos u omisiones detectados en la documentación.

En consecuencia, la relación de personas licitadoras admitidas, tras la apertua del sobre 1, queda como sigue:

1. GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.
2. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
3. AVORIS RETAIL DVISIÓN, S.L.
4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
5. GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.
6. NAUTALIA VIAJES, S.L.
7. INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.
8. ABBSOLUTE COMUNICACION, S.L.

A continuación, en la misma sesión de la Mesa de contratación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2. Tras la apertura, la Mesa de contratación acuerda poner a disposición del técnico que suscribe, la documentación correspondiente a los sobres electrónicos n.º 2 para la emisión del correspondeinte informe técnico de valoración, en virtud de la RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2, DE AQUELLAS PERSONAS EMPRESARIAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN DEL "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES" (EXPTE.: CONTR 2020 723679), de fecha 22 de junio de 2021 del Director General de Contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	29/09/2021	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2AU6K5ABDETWXJRLD3GK5JLL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. ANÁLISIS FORMAL DE LA DOCUMENTACIÓN.

En primer lugar, y antes de comenzar la valoración por aplicación de las fórmulas contenidas en la cláusula 11.2.2.1 del PCAP, se procede a realizar un análisis formal de la documentación presentada, como consecuencia del cual se detectan las siguientes cuestiones:

4.1. Para la acreditación del criterio de valoración n.º 10 "Formación en materia de Gestión de Eventos", aplicable a lote n.º 2, y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 11.2.2.1.c del PCAP, las personas licitadoras deben declarar la formación de su personal en materia de organización de eventos y se aportarán copias de los títulos que acrediten la formación declarada.

Se comprueba que las personas licitadoras GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. y INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. presentan la citada declaración pero no se han encontrado las copias de los títulos que acrediten la formación declarada. Además, en el caso de GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. dos de las titulaciones declaradas son:

- Curso de Dirección de equipos
- Curso de Agente dinamizador del medio rural.

En la cláusula 11.2.2.1.b del PCAP se especifica que se valorarán tanto las titulaciones oficiales como las privadas (cursos, másteres, formación profesional y formación universitaria) y que estén directamente relacionadas con la organización de eventos. Según sus denominaciones, surgen dudas sobre la relación de los cursos mencionados con la organización de eventos.

En la misma cláususla 11.2.2.1.c del PCAP se establece que *"En aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta, el órgano de contratación podrá solicitar que se aporten las aclaraciones necesarias (siempre que las mismas no supongan cambios) que permitan interpretar correctamente las ofertas."*

En base a ello, por el órgano de contratación se decide solicitar a las personas licitadoras GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. y INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. que aporten las copias de las titulaciones declaradas en relación al criterio de valoración n.º 10. Asimismo se solicita a la persona licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. que aporte el programa de materias desarrolladas en los citados cursos a fin de que se pueda verificar su relación directa con la organización de eventos.

Trancurrido el plazo para la presentación de las aclaraciones solicitadas, se recibe documentación de ambas personas licitadoras que se somete al juicio de la Mesa de contratación, que en su sesión de fecha 5 de julio de 2021 y tras el análisis de la documentación presentada comprueba que:

- La persona licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. aporta copias de los títulos de tres de las seis titulaciones declaradas.
- La persona licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. aporta copias de los títulos de tres de las cuatro titulaciones declaradas pero no aporta los programas de las materias desarrolladas en los cursos de Dirección de Equipos y de Agente dinamizador del medio rural.

En consecuencia, a la vista de la documentación presentada y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 11.2.2.1.c del PCAP, la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo:

- Valorar a la persona licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. únicamente, la formación correspondiente a las titulaciones de la que se aportan copias de los títulos.
- Valorar a la persona licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. la formación correspondiente a las

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	29/09/2021	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2AU6K5ABDETWXJRLD3GK5JLL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

titulaciones de Máster de Planificación y Gestión de Destinos Turísticos y Diplomatura de Turismo. No se valora la formación en Dirección de Equipos y de Agente dinamizador del medio rural al no quedar acreditada la relación directa con la organización de eventos.

4.2. En relación al criterio n.º 7 "*Horario de prestación de los servicios",* en la cláusula 11.2.2.1.b del PCAP se establece:

"Se valorará la ampliación del horario de prestación de los servicios. Se otorgará la máxima puntuación del criterio, según los valores recogidos en el anexo IX, a la persona licitadora que oferte el mayor número de horas o fracción superior a 30 minutos de ampliación del horario de prestación de servicios sobre el horario mínimo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el presente acuerdo marco (en adelante PPT). Se otorgarán cero puntos a las personas licitadoras que oferten el horario mínimo antedicho. El resto de ofertas se valorarán de forma lineal entre los dos valores anteriores por aplicación de la fórmula 4 del aparatado anterior."

Y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP), en concreto en su apartado 4.3 se dispone:

"Las personas empresarias atenderán y realizarán los servicios de solicitud de información, reserva, confirmación y emisión de los documentos, como mínimo, todos los días hábiles de lunes a viernes, durante el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas por la mañana y de 16:30 a 19:30 horas por la tarde."

Del análisis de la ofertas presentadas se detecta lo siguiente:

La persona licitadora GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U. oferta un horario de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas. Así, si bien se produce una ampliación del horario de prestación de los servicios al incluir las horas comprendidas entre las 14:00 y las 16:30, no se respeta el horario mínimo al ofertar el fin de la jornada a las 19:00 horas en lugar de a las 19:30 como establece el PPTP.

La persona licitadora NAUTALIA VIAJES, S.L. oferta un horario de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 horas. Así, si bien se produce una ampliación del horario de prestación de los servicios al incluir las horas comprendidas entre las 08: 30 y las 09:00 y entre las 14:00 y las 16:30, no se respeta el horario mínimo al ofertar el fin de la jornada a las 19:00 horas en lugar de a las 19:30 como establece el PPTP.

Puede afirmarse, por tanto, que en el caso de las dos personas licitadoras analizadas, se produce un incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el PPTP que rige la licitación.

En base a todo lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 11.2.2.1.b del PCAP, la Mesa de contratación, en su sesión del día 9 de julio de 2021 acuerda excluir de la licitación a las personas licitadoras GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U. y NAUTALIA VIAJES, S.L. del lote n.º 1 por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el PPTP que rige la licitación.

4.3. En relación al criterio n.º 1 "*Cargos por emisión de títulos de transporte"* se detecta lo siguiente:

La cláusula 7 del PCAP establece lo siguiente:

"Se definen como precios de licitación los cargos máximos que las personas licitadoras podrán aplicar como contraprestación por la realización de los distintos servicios que componen el objeto del presente acuerdo marco.

En base a lo anterior se establecen los precios máximos de licitación en los importes que se señalan en la tabla que se acompaña a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	29/09/2021	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2AU6K5ABDETWXJRLD3GK5JLL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TIPO DE SERVICIO		CARGO MÁXIMO (SIN IVA)	CARGO MÁXIMO (CON IVA)
GESTIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE:	AÉREO de ámbito Nacional	12,40 €	15 €
	AÉREO de ámbito Europeo	16,53 €	20 €
	AÉREO de ámbito Intercontinental	33,06 €	40 €
	TREN AVE	8,27 €	10 €
	TREN CONVENCIONAL	4,96 €	6 €
	BARCO	6,61 €	8 €
	AUTOBÚS	4,14 €	5 €
GESTIÓN DE RESERVAS DE ALOJAMIENTO:		0 €	0 €
GESTIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS:		0 €	0 €
GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (% SOBRE EL COSTE TOTAL DEL EVENTO)		15 %	15 %

Del análisis de las ofertas presentadas se compruba que la persona licitadora NAUTALIA VIAJES, S.L. presenta una oferta con los siguientes valores:

Criterio 1: Cargos por emisión de títulos de transporte:

Tipo de cargo	Importe (cifras)	Importe (Letras)
De avión en vuelos nacionales	**6 €**	**Seis euros**
De avión en vuelos europeos	**6 €**	**Seis euros**
De avión en vuelos internacionales	**6 €**	**Seis euros**
De tren en AVE	**6 €**	**Seis euros**
De tren convencional	**6 €**	**Seis euros**
De barco	**6 €**	**Seis euros**
De autobús	**6 €**	**Seis euros**

Como puede comprobarse, en el cargo por emisión de título de transporte en autobús, el cargo ofertado supera al cargo máximo de lictación establecido en el PCAP. En consecuencia, la Mesa de contratación, en su sesión del día 9 de julio de 2021 acuerda excluir de la licitación a la persona licitadora NAUTALIA VIAJES, S.L. del lote n.º 1 también por incumplimiento de la cláusula 7 del PCAP que rige la licitación.

En base a todo lo anterior, la relación de personas licitadoras que continuan en el procedimiento, tras el análisis formal de la documentación presentada en el sobre n.º 2, queda como sigue:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	29/09/2021	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2AU6K5ABDETWXJRLD3GK5JLL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PERSONA LICITADORA	LOTE N.º 1	LOTE N.º 2
1. GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.	Excluida	Continúa
2. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	Continúa	Continúa
3. AVORIS RETAIL DVISIÓN, S.L.	Continúa	
4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.		Continúa
5. GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	Continúa	Continúa
6. NAUTALIA VIAJES, S.L.	Excluida	
7. INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIJES, S.A.	Continúa	Continúa
8. ABBSOLUTE COMUNICACION, S.L.		Continúa

5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se procede ahora a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios definidos en la cláusula 11.2.2.1. del PCAP.

En primer lugar, y en aplicación de lo dispuesto en el anexo XIII, en el que se establecen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se valora, para el lote n.º 1 el criterio 3, y para el lote n.º 2 el criterio 2, con el siguiente resultado:

Criterio 3 (Lote 1):

DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN TOTAL.	Puntuación máxima	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.		AVORIS RETAIL DVISIÓN, S.L.		GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.		INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.		MEDIA DE LAS OFERTAS	LIMITE DE ANORMALIDAD (10% DE LA MEDIA)
		Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación		
Descuentos por facturación total superior a 5.000 € y hasta 10.000 €.	6	**0,10 %**	0,08	**0,61 %**	0,46	**8,00 %**	6,00	**0,10 %**	0,08	**2,20 %**	**2,42 %**
Descuentos por facturación total superior a 10.000 € y hasta 20.000 €.	6	**0,10%**	0,10	**0,61 %**	0,61	**6,00 %**	6,00	**0,15 %**	0,15	**1,72 %**	**1,89 %**
Descuentos por facturación total superior a 20.000 € y hasta 50.000 €.	6	**0,10 %**	0,12	**0,61 %**	0,73	**5,00 %**	6,00	**0,20 %**	0,24	**1,48 %**	**1,63 %**
Descuentos por facturación total superior a 50.000 €.	6	**0,10 %**	0,15	**0,61 %**	0,92	**4,00 %**	6,00	**0,50 %**	0,75	**1,30 %**	**1,43 %**

Como puede comprobarse, la persona licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. presenta una oferta cuyos valores están, en los cuatro apartados del criterio, por encima del límite de la anormalidad.

Criterio 2 (Lote 2):

HONORARIOS DE GESTIÓN POR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.	Puntua-ción máxima	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.		VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.		ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.		GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.		INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.		ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.		MEDIA DE LAS OFERTAS	LIMITE DE ANORMALIDAD (10% DE LA MEDIA)
		Oferta	Ptos	Oferta	Ptos	Oferta	Ptos	Oferta	Ptos	Oferta	Ptos	Oferta	Ptos		
	45	**9,01 %**	17,97	**9,10 %**	17,70	**5,00 %**	30,00	**0,00 %**	45,00	**8,97 %**	18,09	**15,00 %**	0,00	7,85 %	**7,07 %**

En este caso, las personas licitadoras ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. y GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. presentan ofertas cuyos valores están por debajo del límite de la anormalidad.

En base a lo anterior y en aplicación de los estipulado en la cláusula 12.5 del PCAP, la Mesa de contratación, en su sesión del día 14 de julio de 2021, acuerda dar audiencia a las personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	29/09/2021	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2AU6K5ABDETWXJRLD3GK5JLL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con fecha 16 de julio de 2021 se solicita a las personas licitadoras ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. y GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. que procedan a justificar sus ofertas.

Con fecha 24 de julio de 2021 se presenta documentación por parte de la persona licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. y con fecha 29 de julio de 2021 se presenta documentación por parte de la persona licitadora ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.

A continuación se da traslado de la documentación al técnico designado para la elaboración del correspondiente informe el cual, una vez finalizado, se pone a disposición de la Mesa de contratación para su análisis. La Mesa de contratación, en su sesión del día 9 de septiembre de 2021 acuerda, por unanimidad y en base al contenido del informe técnico, solicitar a la persona licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. la presentación de documentación acreditativa de la justificación declarada en su escrito de fecha 24 de julio de 2021.

Con fecha 15 de septiembre de 2021 se solicita la citada documentación. Y con fecha 18 de septiembre de 2021 se recibe, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, documentación presentada por la persona licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.

Tras el análisis de la misma, por el técnico designado se emite, con fecha 28 de septiembre de 2021, el informe técnico correspondiente del que se da traslado a la Mesa de contratación para su análisis.

A la vista de los informes técnicos emitidos con fechas 8 y 28 de septiembre, la Mesa de contratación, en su sesión del día 28 de septiembre de 2021 acuerda proponer al órgano de contratación lo siguiente:

- Aceptar la justificación presentada por la persona licitadora ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. en relación a la oferta presentada al lote n.º 2 y, en consecuencia, incluirla entre las ofertas a valorar.
- Aceptar la justificación presentada por la persona licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. en relación a la oferta presentada al lote n.º 1 y, en consecuencia, incluirla entre las ofertas a valorar.
- Rechazar la justificación presentada por la persona licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. en relación a la oferta presentada al lote n.º 2 por entender que la misma no explica satisfactoriamente el bajo nivel de honorarios y, en consecuencia, que la oferta no pude ser cumplida por la inclusión de valores anormales. En consecuencia se propone excluir de la licitación a la persona licitadora GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. en el lote n.º 2.

En caso de aprobarse la propuesta por el órgano de contratación, la relación de personas licitadoras que continuan en el procedimiento, queda como sigue:

PERSONA LICITADORA	LOTE N.º 1	LOTE N.º 2
1. GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.	Excluida	Continúa
2. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	Continúa	Continúa
3. AVORIS RETAIL DVISIÓN, S.L.	Continúa	
4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.		Continúa
5. GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	Continúa	Excluida
6. NAUTALIA VIAJES, S.L.	Excluida	
7. INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIJES, S.A.	Continúa	Continúa
8. ABBSOLUTE COMUNICACION, S.L.		Continúa

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	29/09/2021	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2AU6K5ABDETWXJRLD3GK5JLL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Aplicando los baremos establecidos en el anexo IX del PCAP las personas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

LOTE 1:

CRITERIOS LOTE 1			PUNTUACIÓN MÁXIMA	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	AVORIS RETAIL DVISIÓN, S.L.	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.
1	Cargos por emisión de títulos de transporte						
		De avión en vuelos nacionales.	6	6,00	6,00	6,00	6,00
		De avión en vuelos europeos.	6	6,00	6,00	6,00	6,00
		De avión en vuelos intercontinentales	6	6,00	6,00	6,00	6,00
		De tren en AVE.	4	4,00	4,00	4,00	3,20
		De tren convencional.	3	3,00	3,00	3,00	2,00
		De barco.	2	2,00	2,00	2,00	2,00
		De autobús.	3	3,00	3,00	3,00	3,00
3	Descuento sobre la facturación total.						
		Descuentos por facturación total superior a 5.000 € y hasta 10.000 €.	6	0,08	0,46	6,00	0,08
		Descuentos por facturación total superior a 10.000 € y hasta 20.000 €.	6	0,10	0,61	6,00	0,15
		Descuentos por facturación total superior a 20.000 € y hasta 50.000 €.	6	0,12	0,73	6,00	0,24
		Descuentos por facturación total superior a 50.000 €.	6	0,15	0,92	6,00	0,75
4	Cargos por anulación de reservas de títulos de transporte.		6	6,00	6,00	6,00	6,00
5	Cargos por modificación de reservas de títulos de transporte.		6	6,00	6,00	6,00	6,00
6	Cargos por cambio de la persona que viaja.		6	6,00	6,00	6,00	6,00
7	Horario de prestación de los servicios.		6	3,00	4,50	6,00	4,50
8	Ampliación de las coberturas de los seguros obligatorios.						
		Fallecimiento o incapacidad permanente por accidentes de viaje en transporte público.	3	2,89	3,00	3,00	3,00
		Fallecimiento o incapacidad permanente por accidentes de viaje en coche de alquiler.	3	3,00	3,00	3,00	3,00
		Fallecimiento o incapacidad permanente por accidente en destino.	3	2,44	3,00	3,00	3,00
		Seguro de equipajes.	3	2,46	3,00	3,00	3,00
9	Formación del personal de las agencias de viajes.		10	10,00	0,13	0,39	0,33
	TOTAL		**100**	**72,24**	**67,35**	**90,39**	**64,25**

LOTE 2:

CRITERIOS LOTE 2		PUNTUACIÓN MÁXIMA	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
2	Honorarios de gestión por la organización de eventos.	45	26,96	26,55	45,00	27,14	0,00
10	Formación en materia de gestión de eventos.	55	32,55	55,00	55,00	55,00	55,00
	TOTAL		**59,51**	**81,55**	**100,00**	**82,14**	**55,00**

A la vista de las puntuaciones obtenidas y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 14 del PCAP se propone que se designen como personas licitadoras seleccionadas en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de Reservas de Títulos de Viaje, Alojamientos, Servicios Complementarios y Gestión de Organización de Eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a las siguientes:

LOTE 1:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- AVORIS RETAIL DVISIÓN, S.L.
- GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	29/09/2021	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2AU6K5ABDETWXJRLD3GK5JLL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 2:

- GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.
- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.

Es todo cuanto procede informar.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Fdo.: José Luis Martín Vega
Asesor Técnico.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	29/09/2021	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2AU6K5ABDETWXJRLD3GK5JLL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	